

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40754** *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de A Coruña sometiendo a información pública la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la toma de agua de la central térmica de Sabón, según lo previsto en la declaración de impacto ambiental y en el Proyecto "Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira".*

Con fecha de 6 de octubre de 2011, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria técnica del Expediente expropiatorio incoado para la ejecución de las obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la toma de agua de la central térmica de Sabón, según lo previsto en la declaración de impacto ambiental y en el Proyecto "Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira";

2. Aprobar económicamente la inversión del Expediente expropiatorio incoado para la ejecución de las obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la toma de agua de la central térmica de Sabón, según lo previsto en la declaración de impacto ambiental y en el proyecto "Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira";

3. Facultar al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria para la ejecución de los anteriores Acuerdos y para la adopción de todas las medidas y actuaciones que resulten necesarias para la defensa y representación de la Autoridad Portuaria en su condición de beneficiaria de la expropiación forzosa y para la urgente ocupación de los terrenos.

Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia de 17 de noviembre de 2011 se acordó la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mencionadas obras, resolviendo:

1.º.- Reconocer a la Autoridad Portuaria de A Coruña, representada por el Sr. Presidente de la misma, la condición de beneficiaria por causa de utilidad pública para la adquisición mediante expropiación forzosa, ya por el procedimiento de urgencia ya por el procedimiento ordinario, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Memoria Técnica del Expediente expropiatorio para la ejecución de las obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la toma de agua de la central térmica de Sabón, según lo previsto en la declaración de impacto ambiental y en el Proyecto "Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira", aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público de 06 de octubre de 2011, atribuyéndole las facultades y obligaciones previstas por el art. 5º del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Iniciar la tramitación del procedimiento expropiatorio, disponiendo la celebración para tal fin del trámite de Información Pública establecido por el Artículo 56 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, cuya gestión se encomienda por la presente Resolución a la Autoridad Portuaria de A Coruña, beneficiaria de la expropiación forzosa, durante el transcurso de su término legal, en cuanto a las siguientes incidencias:

a) Promoción de su publicación legal en el BOE, Boletín Oficial de la Provincia

de A Coruña, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arteixo y en el diario "La Voz de Galicia", por ser uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, haciendo extensiva tal publicidad a la presente Resolución en los mismos medios de comunicación e idénticas fechas que la de la publicación del mismo trámite de Información Pública.

b) Recepción de las alegaciones, documentos u observaciones que presenten los interesados durante su transcurso.

c) Informar tales alegaciones, analizando su contenido y practicando, en su caso, las rectificaciones a que hubiere lugar en cuanto a la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

d) Elevación de las actuaciones, una vez transcurrido el trámite, a los efectos de que el Delegado del Gobierno, las examine y declare concluso el trámite, en su caso.

3.º Disponer la continuación del procedimiento por los trámites legales oportunos.

Esta Presidencia en el ejercicio de las facultades conferidas por Resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de 17 de noviembre de 2011, resuelve, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios detallados en la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la citada expropiación forzosa, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, sin perjuicio de las que puedan formular por escrito ante la Administración del Estado expropiante, a través de la Delegación del Gobierno en Galicia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En la Autoridad Portuaria de A Coruña estarán a disposición de los propietarios afectados: la citada memoria técnica, la relación de bienes y derechos afectados, y los correspondientes planos de la expropiación.

#### RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

REFERENCIA	CATASTRO POLIG.	CATASTRO PARCELA	TITULAR	NATURALEZA SUELO	Superficie expropiación	expropiación total/parcial
REF. 16-N	85	129	BUA HUERTAS CARMEN	Rústica	606	TOTAL
REF. 20-N	85	142	MARTINEZ GARCIA, JOSE	Rústica	2.048	TOTAL
REF. 26-N	85	171	MARTINEZ BUA, AMALIA	Rústica	517	TOTAL
REF. 27-N	85	172	BUA HUERTAS, JOSE	Rústica	710	TOTAL
REF. 28-N	85	173	GOSENDE PATIÑO, JESUS/BUA HUERTAS, EMILIA	Rústica	671	TOTAL
500-M	85	174	SOUTO DANS, MANUEL	Rústica	1.501	TOTAL
501-M	85	175	SOUTO ZAS, MANUEL	Rústica	1.317	TOTAL
502-M	85	176	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	1.415	TOTAL
503-M	85	177	VAZQUEZ SOUTO, JOSÉ	Rústica	1.024	TOTAL
REF. 29-N	85	178	MARTINEZ SOUTO, AMELIA	Rústica	1.121	TOTAL
504-M	85	180	SOUTO CALVETE, JESUS	Rústica	8.013	TOTAL
505-M	85	181	SOUTO MALLO, Mª ENCARNACIÓN	Rústica	1.471	TOTAL
506-M	85	182	FERREIRO VAZQUEZ, ALBERTO	Rústica	595	TOTAL
507-M	85	183	SOUTO PAN, CARMEN	Rústica	566	TOTAL
508-M	85	184	CAMPOS GARCIA, CARMEN	Rústica	573	TOTAL
509-M	85	185	CAMPOS GARCIA, MARIA	Rústica	1.413	TOTAL
REF. 31-N	85	186	SOUTO SOUTO, JOSEFA /SOUTO SOUTO, ESTRELLA	Rústica	814	TOTAL

REF. 32-N	85	187	VEIRA SOUTO, MARIA AMABLE	Rústica	522	TOTAL
REF. 34-N	85	189	ALVEDRO BLANCO, MANUELA	Rústica	995	TOTAL
510-M	85	190	SOUTO MANUEL	Rústica	645	TOTAL
REF. 35-N	85	191	FERREIRO SANCHEZ, MANUELA	Rústica	1.350	TOTAL
REF36-1-N	85	192	VEIRA MARTINEZ, TELMO	Rústica	1.484	TOTAL
REF. 38-N	85	195	GARCIA MENDEZ, DOLORES	Rústica	561	TOTAL
511-M	85	197	FERREIRO VAZQUEZ, Mª DEL MAR	Rústica	998	TOTAL
512-M	85	198	MATOS CAAMAÑO, JOSÉ MARIA	Rústica	903	TOTAL
513-M	85	199	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	1.879	TOTAL
514-M	85	200	SOUTO FLORA	Rústica	967	TOTAL
515-M	85	201	GESTAL MARTINEZ, JOSÉ	Rústica	1.929	TOTAL
516-M	85	202	SOUTO CALVETE, JESUS	Rústica	625	TOTAL
517-M	85	203	DANS, LUIS	Rústica	1.233	TOTAL
518-M	85	204	SOUTO CALVETE, JESUS	Rústica	964	TOTAL
REF39-1-N	85	205	HDROS. JOSE COLLAZO FUENTES	Rústica	1.194	TOTAL
REF. 42-N	85	208	ARMAS TELJEIRO, FAUSTINO TEODORO /ARMAS MARTÍNEZ, MARÍA AURORA	Rústica	1.340	TOTAL
REF. 46-N	85	212	CAMPOS GARCIA, JOSE /CAMPOS GARCÍA, MARÍA /CAMPOS GARCÍA, CARMEN	Rústica	1.460	TOTAL
REF. 47-N	85	213	PREGO GAGO, JOSE LUIS	Rústica	516	TOTAL
519-M	85	214	VAZQUEZ SOUTO, BASILIA	Rústica	551	TOTAL
520-M	85	215	MATOS CAAMAÑO, JOSÉ MARIA	Rústica	489	TOTAL
REF.302-N	85	216	MARTINEZ CAMPOS, JOSEFA	Rústica	1.742	TOTAL
REF. 51-N	85	235	SANCHEZ MARTINEZ, CONSUELO	Rústica	114	TOTAL
REF. 52-N	85	236	SOUTO PAN, CARMEN	Rústica	874	TOTAL
521-M	85	237	SOUTO SOUTO, MARIA	Rústica	1.173	TOTAL
522-M	85	238	VEIRA MARTINEZ, TELMO	Rústica	173	TOTAL
523-M	85	239	VEIRA MARTINEZ, TELMO	Rústica	311	TOTAL
524-M	85	240	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	213	TOTAL
525-M	85	241	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	130	TOTAL
527-M	85	254	VAZQUEZ SOUTO, BASILIA	Rústica	1.578	TOTAL
528-M	85	257	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	85	TOTAL
529-M	85	258	En investigación Art.47 de la ley 33 2003	Rústica	357	TOTAL

A Coruña, 28 de noviembre de 2011.- El Presidente, Fdo.: Enrique Losada Rodríguez.

ID: A110088048-1